

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 18 DE AGOSTO 2016.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30 de Noviembre del 2015 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2016
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Ingresos por Convenio SSBB.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n° 134 y según acuerdo n°730 fecha de 12 de Agosto del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2433/

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud Bio Bio	
		002	Aportes afectados	\$ 6.770.863
			Total	\$ 6.770.863

TOTAL INGRESOS

\$ 6.770.863





AUMENTA GASTO

21				
	03		OTRAS REMUNERACIONES	
		999999	Otros	\$ 6.770.863
			TOTAL	\$ 6.770.863

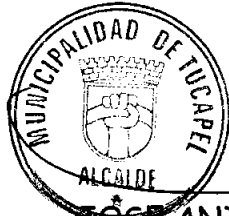
TOTAL GASTOS

\$ 6.770.863

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

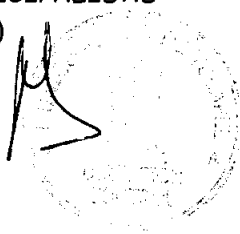


[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

J.A.F.A./G.E.P.L./F.S.F./M.P.C



11

